



Registro de la Propiedad Intelectual

Aspectos de Propiedad Intelectual, Otros Signos Distintivos y su trámite

Lic. Jimmy N. Ramos Santos

Evolución de la Propiedad Intelectual



753 A.C.
Derecho
Romano

1373
Ordenanzas
de Pedro de
Aragón

Siglo XV las
Innovaciones

1710
Estatutos de
la Reina Ana

1790
Obras
Literarias y
Artísticas

1850
Primera Ley
de Marcas

1883
Convenio de
París

1886
Convenio de
Berna

Evolución de la Propiedad Intelectual en El Salvador



artículo 570.

Las producciones del talento o ingenio son propiedad de sus autores.

Esta especie de propiedad se regirá por leyes especiales.

Código Civil Salvadoreño; 23 de agosto de 1859.



**CONSTITUCIÓN DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

... Se reconoce
asimismo la
Propiedad Intelectual
y artística por el
tiempo y en la forma
determinada por la
ley...

Art. 103 cn

Evolución de la Propiedad Intelectual en El Salvador

1910

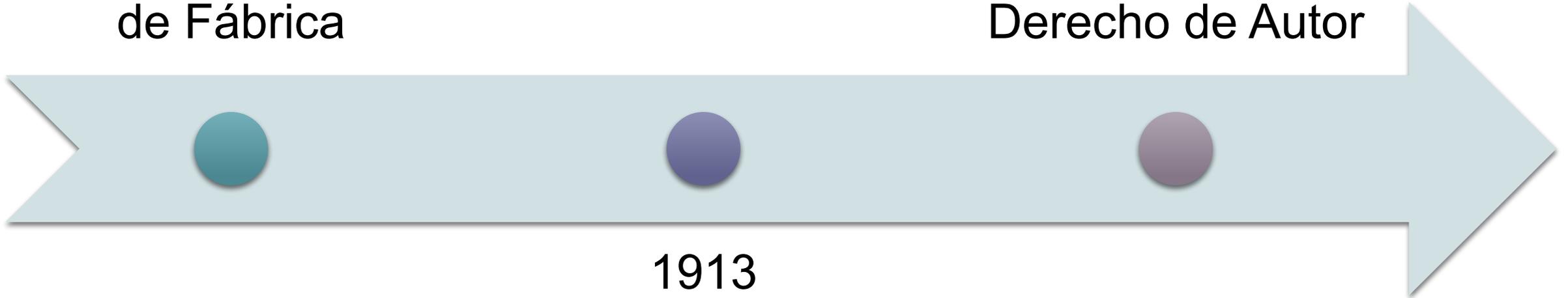
Ley de Marcas
de Fábrica

1963

Ley de
Derecho de Autor

1913

Ley de
Patentes de
Invención



Evolución de la Propiedad Intelectual en El Salvador

1973

Juzgados de 1era.
Instancia con
jurisdicción en materia
Civil

Registro de Comercio
Ministerio de Justicia

1973

Evolución de la Propiedad Intelectual en El Salvador

1989 Convenio
Centroamericano

1995 Centro
Nacional de
Registros

2005 Ley de
Propiedad
Intelectual

1993 Ley de
Fomento y
Protección de
la Propiedad
Intelectual

2002 Ley de
Marcas y
otros Signos
Distintivos



Ley de Marcas y otros Signos Distintivos

Decreto Legislativo	No. 868
Fecha	06 de junio de 2002
Publicado en el D.O. No.125 Tomo 356	08 de julio de 2002
Vigencia	17 de julio 2002



¿Qué es Propiedad Intelectual?



La propiedad intelectual (P.I.) se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio.



Propiedad Intelectual



Propiedad Industrial



Derecho de Autor

El Registro de la Propiedad Intelectual
es la Autoridad competente para administrar la P.I.

Signos Distintivos

Patentes

Derecho de Autor



PROCESO DE REGISTRO DE LAS MARCAS



Informe Interactivo

Rendición de Cuentas 2017

- Consulta Gratis de Trámites
- Pago en Línea
- Comercio.gov
- MiEmpresa.gob.sv
- Consulta de Denominación y Abreviaturas de Sociedades
- Consultas en Línea del Registro de la Propiedad Intelectual



13 OCTUBRE, 2017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL REALIZA ACTIVIDAD DE SENSIBILIZACIÓN CON LAS ENTIDADES DE GESTIÓN COLECTIVA

LEER MÁS >



Registro de la Propiedad Intelectual

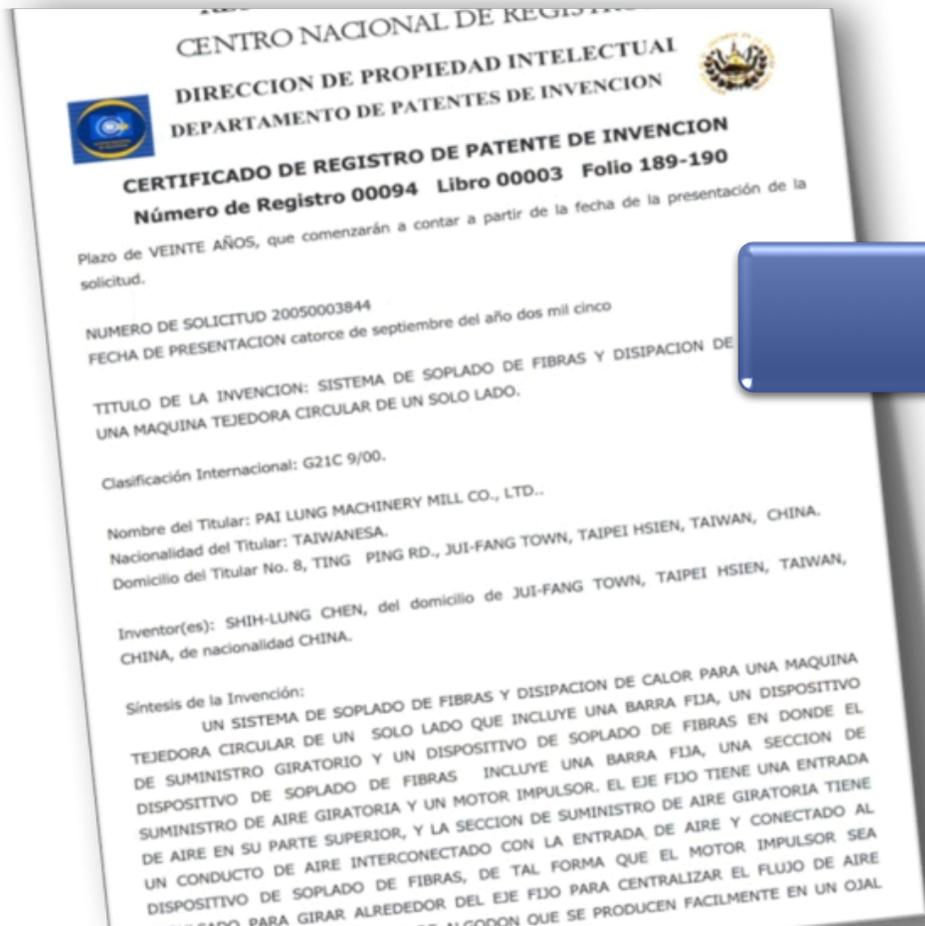
Patente

Modelo de Utilidad

Diseño Industrial



Registro de la Propiedad Intelectual



¿Qué es Patente?

Modelo de Utilidad

... toda forma, configuración o disposición de elementos de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto, o de alguna parte del mismo que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que lo incorpora, o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.



Diseño Industrial

... Se considerará como diseño industrial cualquier forma bidimensional o tridimensional que, incorporado en un producto utilitario, le da una apariencia especial ...



Los Diseños Industriales se aplican a:

- ❖ Joya
- ❖ Juguetes
- ❖ Textiles
- ❖ Artesanías
- ❖ Utensilios de Cocina
- ❖ Instrumentos Médicos
- ❖ Artículos de Moda
- ❖ Estructuras Arquitectónicas



Requisitos de Patentabilidad

Derecho Intangible	Nivel Inventivo	Aplicación Industrial	Novedad	Plazo de Protección
Patente	*	*	*	20 años
Modelo de Utilidad		*	*	10 años
Diseño Industrial		*	*	10 años

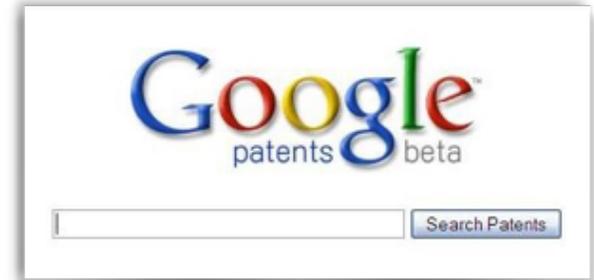
Concepto de los Requisitos de Patentabilidad

- ❖ **Aplicación Industrial:** Cuando su objeto puede ser producido o utilizado en cualquier tipo de industria o actividad productiva. (art. 112 L.P.I.)
- ❖ **Nivel Inventivo:** si, para una persona normalmente versada en la materia técnica correspondiente, la invención no resulta obvia ni se habría derivado de manera evidente del estado de la técnica. (art. 114 L.P.I.)
- ❖ **Novedad:** Cuando no exista con anterioridad en el estado de la técnica. (art. 113 L.P.I.)

ESTADO DE LA TÉCNICA

EL ESTADO DE LA TÉCNICA COMPRENDERÁ TODO LO QUE HAYA SIDO DIVULGADO O HECHO ACCESIBLE AL PÚBLICO, EN CUALQUIER LUGAR DEL MUNDO, MEDIANTE UNA PUBLICACIÓN TANGIBLE, UNA DIVULGACIÓN ORAL, LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN, EL USO O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PATENTE EN EL PAÍS...

Bases de Patentes



Modelo de Utilidad

Diseño Industrial

Patente

Marca Mixta





PRINCIPIOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Principio de Especialidad	Significa que al otorgarse un registro marcario, éste otorga protección para los productos o servicios para los cuales se concedió registro.
Principio de Territorialidad	Los títulos de propiedad intelectual obtenidos en un país no tienen efectos legales en otros países con excepción del Derecho de Autor
Principio de Exclusividad	Se refiere al uso exclusivo para la explotación comercial del objeto protegido; es decir, la autorización o prohibición a terceras partes para fabricar, vender, utilizar o importar el producto protegido
Principio de Intangibilidad	Se refiere a cuando se protege la información en un objeto tangible; es decir, se protege el contenido de la obra que es de carácter inmaterial



Registro de la Propiedad Intelectual

Derecho de Autor

¿Qué es el Derecho de Autor?

- ❖ Derecho de Autor: es el conjunto de derechos exclusivos encaminados a la protección de las obras literarias y artísticas.
- ❖ La finalidad es promover la cultura y las artes.





Derechos Morales

- Publicar la Obra
- Ocultar el nombre o usar seudónimo
- Destruir, rehacer, mantener inédita la obra



Derechos Patrimoniales

- Reproducir, ejecutar, representar la obra
- Difundir, importar y exportar la obra

Obras Protegidas por el Derecho de Autor



- ❖ Obras Literarias
- ❖ Obras Artísticas
- ❖ Obras de Arte
- ❖ Mapas y Dibujos Técnicos
- ❖ Fotografías
- ❖ Películas
- ❖ Programas Informáticos
- ❖ Productos Multimedia

Características de las obras

- ❖ Son creaciones del intelecto
- ❖ Deben estar expresadas (o fijadas en un soporte material)
- ❖ Deben ser Originales



Proceso de Depósito de Obras

Solicitud de
Depósito de
obra

Examen de
forma

Certificado
de depósito

Alcance y efecto del Depósito de obra

- ❖ Es meramente declarativo
- ❖ Es medio de prueba de los derechos
- ❖ Da mayor seguridad jurídica al titular

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
UNIDAD DE DERECHO DE AUTOR
CERTIFICADO DE DEPOSITO

No. 92014

Depósito No: 281-2017
Fecha de Presentación: seis de junio de dos mil diecisiete.
Fecha de Depósito: doce de junio de dos mil diecisiete.
Nombre del Autor: RENÉ OVIDIO GONZÁLEZ.

Titular: RENÉ OVIDIO GONZÁLEZ.
Titulo de la Obra: ESE OLVIDO ES BOFETADA.
Tipo de Obra: LITERARIA.
Síntesis de la Obra: OBRA LITERARIA CONSISTENTE EN UNA SERIE DE REFLEXIONES Y DE HISTORIAS. LOS PRIMEROS REFERIDOS A TEMAS DE INTERÉS LOCAL EN SANTA ELENA, USulután; Y LAS SEGUNDAS SON ENFOQUES PARTICULARES DE SUCESOS DE LA GUERRA.
Fecha de divulgación: INEDITA.
San Salvador doce de junio de dos mil diecisiete.

Herminda Elizabeth Lozano Zelidón
REGISTRADORA

FORMULARIO ESPECIAL, S.A. DE C.A. 37-01-155, 16, 118 SAN SALVADOR, P.R. 222-202 FAX: 220-8822



LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Tratados Internacionales

Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial

Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdos sobre los ADPIC)

Convenio de Berna para la Protección de las obras Literarias y Artísticas

Convenio de Roma sobre la Protección de los Artistas Interpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión

Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas (Convenio de Fonogramas)

Tratado de la OMPI sobre el Derecho de Autor (WCT)

Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT)

Tratado de NAIROBI sobre la Protección del Símbolo Olímpico

Tratado de BUDAPEST sobre el reconocimiento internacional del deposito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de Patentes

Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT) y su Reglamento

Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y su Reglamento

Leyes Secundarias

Ley de Marcas y otros Signos Distintivos
Ley de Propiedad Intelectual
Ley de la Dirección General de Registros
Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa
Ley de Procedimientos Uniforme...
Código Civil
Código Procesal Civil y Mercantil
Código Penal y Procesal Penal

Tratados bilaterales

TLC – Centroamérica – Panamá

TLC – Centroamérica – México

TLC – Centroamérica – República Dominicana

TLC – Centroamérica - Chile

TLC- El Salvador – Perú

TLC– Estados Unidos Centroamérica y República Dominicana (CAFTA –RD)

CNR

Centro Nacional
de Registros



Centro Nacional de Registros,
1era. Calle Pte. y 43 Av. Nte. No. 2310,
San Salvador, El Salvador, C.A.



(503) 2593 - 5183



Jimmy.ramos@cnr.gob.sv